



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 160/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/029937.

Vista la sentencia dictada en fecha 30 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 160/2020, interpuesto por D. Eduardo Portilla Hierro, en nombre y representación de D. Enrique Bermejo Herrero, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/029937,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo n.º 160/20 interpuesto por el Procurador D. Eduardo Portilla Hierro en nombre y representación de D. Enrique Bermejo Herrero contra la Resolución del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial del Gobierno del Principado de Asturias de 27 de agosto de 2020 (expte. 2019/029937), debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Segundo.—Reconocer el derecho de D. Enrique Bermejo Herrero a que la Administración del Principado de Asturias le indemnice en la cantidad de 2.793,11 euros, como reparación de los daños sufridos, con sus intereses legales.

Tercero.—Se imponen las costas de este recurso a la Administración demandada con el límite de quinientos euros.

Cuarto.—Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de 2.793,11 euros.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11380.